

Expediente: 393/22
Carátula: CHIMALE S.R.L. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 10/11/2022 - 05:20
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20243407339 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 393/22



H105021392853

JUICIO: CHIMALE S.R.L. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- s/ NULIDAD / REVOCACION.
EXPTE. N° 393/22

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2022.-

Atento a lo informado por la Dirección General de Rentas y a lo dispuesto por el artículo 32 del Código Procesal Administrativo, que establece la obligación de remitir el expediente administrativo que reúne los antecedentes del litigio, líbrese oficio al Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia a fin de que cumpla la orden de remitir una copia digital autenticada del expediente administrativo n° 11869-376-D-2021 y sus agregados en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de ley. MEB

Actuación firmada en fecha 09/11/2022

Certificado digital:
CN=LÓPEZ PIOSSEK Ebe Marta Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27052932624

